Popayán, 14 marzo de 2024

CONCEPTO VIABILIDAD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO No 19003602023 EAS CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO.

Teniendo en cuenta que la función general de la supervisión de los contratos de aporte es la de ejercer el seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y en concordancia con la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 3), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), dispone que, los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir **concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos de aporte**, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que, los valores pactados en las condiciones de pago se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y **para este caso, si hay valores por adicionar**; razón por la cual desde la supervisión del contrato se da concepto de viabilidad en los siguientes términos:

Adición y prorroga: Que los recursos adicionar y la ampliación del tiempo de ejecución se requieren para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en Primera Infancia del contrato No 19003602023

Atentamente,

OLIVA IZQUIERDO
Supervisor de Contrato
Centro Zonal Costa Pacífica